MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 903 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N°277 del 24.01.2024 mediante el cual aprueba la Licitación de **"Suministro Producción técnica y mobiliario para desarrollo de eventos municipales"** ID 3656-51-LE24.

El Memo N° 501 de fecha 22.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-51-LE24 **"Suministro Producción técnica y mobiliario para desarrollo de eventos municipales"** se presentó una oferta, la cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **SERVICIOS DE BANQUETERÍA Y EVENTOS LP SPA. RUT 77.749.923-8** domiciliado en calle **AV. El Abra #31 Requínoa.**

El Certificado N° 593 de la Sesión Ordinaria N°99 de Consejo Municipal Fecha 21.03.2024, el cual Aprueba la Siguiente Adjudicación.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

D E C R E T O:

ADJUDIQUESE "Suministro Producción técnica y mobiliario para desarrollo de eventos municipales" a **SERVICIOS DE BANQUETERÍA Y EVENTOS LP SPA. RUT 77.749.923-8** Por un monto de **$3.724.700 más IVA.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos de los siguientes Programas Sociales; Fomento Productivo, Turismo, Organizaciones Comunitarias, Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios, Programa Adulto Mayor, Vínculo, programa de Discapacidad, Programa Jefas de Hogar, Oficina de la Mujer, Chile Crece Contigo, Oficina Local de la niñez. Programas Culturales; Concurso de Cueca, Fomento del Folclor Comunal, Teatro Municipal y Otros Eventos Culturales. Y Programas Deportivos, Deportes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/CLR/mop
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO